



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que por Resolución Decanal n° 981 de fecha 23 de Junio de 2010 se designó, por concurso, a la agente **María Eugenia Moreyra** en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Profesional y Técnico (código 5B) para desempeñarse en la Biblioteca de la Escuela de Artes, a partir del 01 de Julio de 2010; y

CONSIDERANDO:

que la Srta. Moreya se encontraba desempeñando funciones en esta Facultad, con un contrato de locación de servicios, aprobado por Resolución Decanal n° 2361 de fecha 21 de Diciembre de 2009, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010;

que con motivo de haber sido designado en cargo de planta permanente, corresponde dejar sin efecto esta contratación;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DEJAR sin efecto el Contrato de locación de servicios firmado con la Señorita **MARÍA EUGENIA MOREYRA**, D.N.I. 24.692.039, aprobado por Resolución Decanal n° 2361/09, a partir del 01 de Julio de 2010, fecha en que se la designa en un cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 30 JUN 2010

RESOLUCIÓN N°: **1035**  
m.s.

DR. RAMÓN A. VALEO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

MARÍA EUGENIA MOREYRA  
BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE ARTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA